

INFORME DE COMISARIO QUE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TEXTILES PUSUQUÍ S.A.

En calidad de Comisario Principal de la Compañía y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de presentar a su consideración el siguiente informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2012.

He realizado una revisión de la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2012, esto es, Balance General, Balance de Resultados, Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo libros, documentos y registros contables que me han sido entregados para este fin, los mismos que luego de un análisis detenido y con la colaboración de quienes dirigen y administran la Compañía he llegado a la evaluación de la confiabilidad e integridad de la información suministrada.

Los estados financieros han sido preparados con sujeción a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en Inglés), mismas que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; toda vez que el período 2012 se constituye para TEXTILES PUSUQUI S.A. como año de aplicación de las NIIFs según lo establecido para las empresas Pymes Las NIIFs fueron implementadas con la ayuda de un reconocido profesional en el campo, el Econ. Gustavo Romero Betancourt.

Estimo necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

Los Administradores de TEXTILES PUSUQUI S.A. han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía y se han sujetado a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes en el país así como a las resoluciones respectivas.

Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración brindan un resguardo apropiado de los bienes de la compañía, a la vez que aseguran una información oportuna y confiable.

La Compañía ha cumplido con todas las obligaciones relacionadas con los aspectos tributarios descritos en la Ley de Régimen Tributario Interno. Los valores declarados son el fiel reflejo de los registros contables, aplicados según los porcentajes que establece la legislación vigente en el país y han sido oportunamente cancelados.

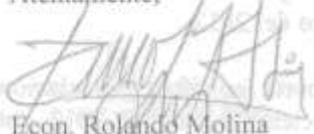
En lo referente a los beneficios sociales de los trabajadores y todas las obligaciones que la Ley Laboral Ecuatoriana establece, han sido provisionados y cancelados oportunamente.

Las actas y expedientes de Juntas Generales y los Libros de Acciones y Accionistas han sido manejados y custodiados en forma apropiada.

La conciliación del Patrimonio de NEC a NIIF y los efectos de adopción de las NIIF por primera vez, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas.

A. Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente me fuera depositada.

Atentamente,



Econ. Rolando Molina
COMISARIO